

Número 3390

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 187/90, que se siguen a instancias de Coexma, S.L., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquí, contra Tomás Barranco López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de mayo de 1991, a las 11,15 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 4 de junio de 1991, a las 11,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1991, a las 11,15, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, Oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al cré-

dito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se han suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º.— Rústica: Un trozo de tierra seco, lomas improductivas, en término de Murcia, partido de Corvera, paraje denominado de la Hacienda de Las Torres, que tiene una cabida de cuatro áreas, cincuenta centiáreas, valorada en 3.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, sección 13ª, libro 28, folio 142, finca 768-N.

2.º.— Un martillo rompe rocas Matalert-BRH-501, número de fabricación 33.776, valorado en 1.300.000 pesetas.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 4.300.000 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3397

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 168/89, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Vil-

dre, en nombre de don P.J. Martini, vecino de Murcia, y con domicilio en Carril de la Esperanza, contra don Pedro García Lisón, vecino de Águilas y con domicilio en Julián Besteiro, s/n., 2ª A, en reclamación de la suma de 310.107 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

Para la segunda subasta se señala el día 22 de mayo y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 18 de junio y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.º) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.º) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.º) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.º) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.º) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número ciento veintisiete. Local destinado a vivienda, piso segundo, letra C, escalera número tres, del bloque segundo, de un inmueble enclavado en carretera de Lorca, Rambla, García Morato y Ramón y Cajal, de la villa de Águilas. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros sesenta deci-

metros y veinte centímetros cuadrados y una útil de ochenta y un metros y ochenta y cinco decímetros. Su cuota en la comunidad del edificio es de sesenta y una centésimas por ciento. Inscrita al folio 236 del tomo 1.697, finca número 27.111.

Dado en Lorca a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 3385

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 371/88, a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre de Bankinter, vecino de Murcia y con domicilio en Avda. de la Libertad, contra don Juan Marín Reinaldos, Águeda Ruiz Ruiz y Pedro Ruiz López y Juan Ruiz Millán, vecinos de Lorca y con domicilio en Camino Viejo del Puerto, diputación Campillo y diputación Torrecilla, en reclamación de la suma de 560.588 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 24 de junio y hora de las 12 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 22 de julio y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Rústica.— Trozo de tierra de riego, sitio de La Parada del Padre Munuera, diputación del Campillo, de este término, de cabida una hectárea, once áreas, setenta y nueve centiáreas y ochenta y decímetros cuadrados. Inscrita al folio 75, tomo 1.385, finca nº 29.434, inscripción 1ª. Valor sin cargas: 800.000 pesetas.

Rústica.— Trozo de tierra de riego de Belopache, diputación del Campillo, de este término, de cabida una hectárea, dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados. Inscrita al folio 240, tomo 1.135, finca número 17.857, inscripción 16ª. Valor sin cargas: 200.000 pesetas.

Rústica.— Nuda propiedad de un trozo de tierra secano, paraje de Belopache, diputación de Torrecilla, de este término, de cabida dieciocho áreas, setenta y dos centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita al folio 92, tomo 1.559, finca nº 21.904, inscripción 1ª. Valor sin cargas: 10.000 pesetas.

Rústica.— Trozo de tierra secano, paraje de Belopache, diputación de Torrecilla, de este término, con boquera de aguas turbias y claras de las Ramblas Altas y de Béjar, de cabida cuatro hectáreas, setenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y noventa y tres decímetros cuadrados. Inscrita al folio 141, tomo 1.446, finca

nº 19.057, inscripción 2ª. Valor sin cargas: 850.000 pesetas.

Rústica.— Trozo de tierra secano, paraje de Belopache, diputación de Torrecilla, de este término, de cabida treinta y tres áreas, cuarenta y seis centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al folio 37, tomo 1.803, finca nº 25.512, inscripción 1ª. Valor sin cargas: 50.000 pesetas.

Rústica.— Trozo de tierra, paraje inmediato a la Breca de Sicilia, diputación de Torrecilla, de este término, de cabida diecisiete centiáreas y siete decímetros cuadrados. Inscrita al folio 230, tomo 1,740, finca nº 25.078, inscripción 2ª. Valor sin cargas: 5.000 pesetas.

Valor de los bienes: un millón novecientas quince mil pesetas (1.915.00 pesetas).

Dado en Lorca a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 3389

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 712/89, promovido por Banco Guipuzcoano, S.A., contra María José García Balibrea, Dolores Bernabé Montoya, Juan José Espín López y Majesa, S.L., en reclamación de 2.645.212 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Juan José Espín López, cuyo último domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado embargo de los saldos de cuenta corriente, de ahorro o de cualquier otro tipo de que sea titular en la CAM y en Cajamurcia.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.